

**COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MEMORIA 2022

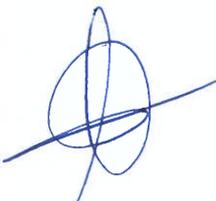
1/ ACTIVIDAD DEL COLEGIO

El domicilio de COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID se encuentra en Madrid, en la calle José Picón, nº 9, lugar en el que se desarrolla la actividad del Colegio Profesional.

Son funciones del Colegio de Fisioterapeutas, en su ámbito territorial:

- 
- a) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines, y, especialmente, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y Particulares y ejercitar las acciones penales, civiles, administrativas o sociales que sean procedentes, así como para utilizar el derecho de petición conforme a la ley.
 - b) Informar, de palabra o por escrito, en cuantos proyectos o iniciativas de la Asamblea de Madrid, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid y de cuantos otros lo requieran.
 - c) Colaborar con los Poderes Públicos mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que le sean solicitadas o acuerde por propia iniciativa.
 - d) Participar en materias propias de la profesión tanto en los órganos consultivos de la Comunidad de Madrid cuando así lo establezca la normativa vigente, como en los organismos interprofesionales.
 - e) Asegurar la representación de la Fisioterapia en los Consejos Sociales y Patronatos Universitarios, en los términos establecidos en las normas que los regulen.
 - f) Colaborar con las entidades de formación de los futuros títulos en la mejora de los estudios y la preparación de los mismos.
 - g) Ordenar, en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los usuarios, ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial; y redactar y aprobar sus propios Estatutos, Normas de desarrollo de las deontológicas y Reglamentos de funcionamiento.
 - h) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos.
 - i) Procurar la armonía y la colaboración entre los colegiados impidiendo la competencia desleal entre los mismos.

- j) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional y la competencia desleal, dentro del ámbito de su competencia.
- k) Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre colegiados, o entre éstos y sus pacientes.
- l) Establecer normas orientadoras sobre honorarios profesionales, sin perjuicio de la normativa de aplicación sobre Defensa de la Competencia y Competencia Desleal y Publicidad.
- m) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados, en cuanto afecte a la profesión, las disposiciones legales y estatutarias, así como las normas y disposiciones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- n) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses de la profesión, de los colegiados y demás fines de la Fisioterapia.
- o) Los demás que vengan dispuestos por la legislación estatal o autonómica.



2/ BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por la Decana a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y en el Real Decreto 602/2016 por el que se modifica el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, así como el RD 1/2021 de 12 de enero, por el que se modifica dicho Plan General de Contabilidad, y resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea 22 de abril de 2023.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

No procede.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

4. Comparación de la información.

Aparecen los datos de los ejercicios 2022 y 2021.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No procede

6. Cambios en criterios contables

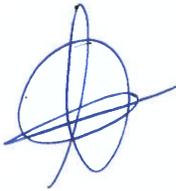
Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

No procede

8. Notas sobre el Covid-19

El Colegio ha ido realizando periódicamente, un análisis de su situación económica-financiera, que incluye datos sobre la evolución de su ejecución presupuestaria, principales partidas de ingresos y gastos, y evolución de su tesorería.



Desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que se produjo la declaración del Estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el Covid-19, el Colegio adoptó medidas de diferente naturaleza, principalmente dirigidas a la prevención sanitaria de sus trabajadores y colegiados, pero también de carácter económico, como la exoneración de las cuotas de colegiados del segundo trimestre del 2020.

Durante este ejercicio 2022, se han mantenido las medidas de prevención sanitarias de los trabajadores y colegiados.

3/ APLICACIÓN DE RESULTADOS

No procede aplicación del resultado puesto que se han incurrido en pérdidas ascendentes a 149.633,61 euros. Contablemente, se imputará en una cuenta 121 "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación con beneficios futuros.

BASE DE REPARTO	2022	2021
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	- 149.633,61 €	123.494,42 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras Reservas de Libre disposición		
TOTAL	- 149.633,61 €	123.494,42 €

APLICACIÓN	2022	2021
A reserva legal		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		123.494,42 €
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A otros		
TOTAL	- €	123.494,42 €

4/ NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Colegio reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

El Colegio incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Propiedad Industrial	10	10%
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones Informáticas	3	33,33%
Otro Inmovilizado intangible		

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

El inmovilizado intangible corresponde a las aplicaciones informáticas, y a propiedad industrial por un programa de gestión y una imagen de una mascota.

Las aplicaciones informáticas y la propiedad industrial se registran por su coste de adquisición amortizándose linealmente en función de su vida útil.

La amortización practicada a los elementos recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible, en el ejercicio 2022, asciende a la cantidad de 41.875,22 euros.

La amortización practicada a los elementos recogidos en el epígrafe de inmovilizado intangible, en el ejercicio 2021 asciende a la cantidad de 26.934,32 euros.

2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en

funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Colegio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	3	33,33%
Maquinaria	8	12%
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10%

El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Colegio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

Las amortizaciones practicadas en 2022 para las distintas partidas del inmovilizado material son las siguientes:

-Construcciones.....	11.443,86
-Maquinaria.....	44,28
-Otras Instalaciones.....	255,57
-Mobiliario.....	2.237,12
-Equipos informáticos.....	9.979,14
-Otro inmovilizado.....	<u>6.138,99</u>
Total	30.098,96

Las amortizaciones practicadas en 2021 para las distintas partidas del inmovilizado material son las siguientes:

-Construcciones.....	11.441,77
-Mobiliario.....	2.179,33
-Equipos informáticos.....	4.850,77
-Otro inmovilizado.....	<u>6.859,41</u>
Total	25.331,28

3. Inversiones Inmobiliarias.

No procede.

4. Permutas.

No procede.

5. Activos financieros

El Colegio reconoce los activos financieros en balance cuando se convierten en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de éste. Los activos financieros a efectos de su valoración se clasifican en alguna de las categorías siguientes:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias



Clasificación: Un activo financiero deberá incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado.

Valoración inicial: Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste amortizado

Clasificación: En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado siguiente, los créditos por operaciones comerciales y otros activos a coste amortizado que son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda, los depósitos en entidades de crédito, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

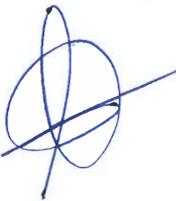
Valoración inicial: Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio de efectúan las correcciones valorativas cuando existe la evidencia objetiva de que el valor de los activos financieros se ha deteriorado.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Clasificación: Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado de "Activos financieros a coste amortizado". También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada en el apartado anterior.



Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Activos financieros a coste

Clasificación: En esta categoría se incluyen las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio.

Valoración inicial: Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Valoración posterior: Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no sea recuperable.

6. Pasivos financieros

El Colegio reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales, así como los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común.

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos financieros a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias

La empresa considera que un pasivo financiero se mantiene para negociar cuando se trate de un instrumento financiero derivado, siempre no sea un contrato de garantía financiera ni de cobertura.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Existencias.

No procede.

8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Colegio (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

9. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no

sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



10. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

11. Provisiones y contingencias.

No procede.

12. Subvenciones, donaciones y legados.

No procede.

13. Negocios conjuntos.

No procede.

14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No procede.

5/ INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

EJERCICIO 2022			
Inmov.Intangible	V.ADQ	A.ACUM	VNC
Saldo Inicial	227.748,41	-129.202,55	98.545,86
Entradas	29.363,70		29.363,70
Salidas			0,00
Amortización Ejercicio		-41.875,22	-41.875,22
Saldo Final	257.112,11	-171.077,77	86.034,34
Inmov.Material	V.ADQ	A.ACUM	VNC
Saldo Inicial	2.176.605,25	-433.776,84	1.742.828,41
Entradas	2.456,27		2.456,27
Salidas			0,00
Amortización Ejercicio		-30.098,96	-30.098,96
Saldo Final	2.179.061,52	-463.875,80	1.715.185,72

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 90.520,17 € y los correspondientes al inmovilizado material 212.693,75 euros.

Por otro lado, en diciembre de 2005, el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid trasladó su sede social a la calle José Picón, nº 9, en Madrid, a un local adquirido en propiedad por un importe de 1.575.134,68 euros, de los que 1.129.730,07 euros corresponden al valor del suelo y 445.404,61 corresponden al valor de la construcción. La construcción se amortiza al 2% y el importe correspondiente a 2021 es de 11.443,86 euros.

Evolución del inmovilizado en 2021 ha resultado como sigue:

EJERCICIO 2021			
Inmov.Intangible	V.ADQ	A.ACUM	VNC
Saldo Inicial	200.405,66	-102.268,23	98.137,43
Entradas	27.342,75		27.342,75
Salidas			0,00
Amortización Ejercicio		-26.934,32	-26.934,32
Saldo Final	227.748,41	-129.202,55	98.545,86
Inmov.Material	V.ADQ	A.ACUM	VNC
Saldo Inicial	2.142.346,12	-408.445,55	1.733.900,57
Entradas	34.259,13		34.259,13
Salidas			0,00
Amortización Ejercicio		-25.331,29	-25.331,29
Saldo Final	2.176.605,25	-433.776,84	1.742.828,41

6/ ACTIVOS FINANCIEROS

El desglose de los activos financieros del ejercicio y su comparativo con el ejercicio precedente resultó como sigue:

CATEGORÍAS	CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						Total	
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos Derivados Otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de		Créditos Derivados Otros		2022	2021
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021		
	Activos Financieros a VR con cambios en PyG													0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado			108,00	108,00							16.948,70	6.717,26	17.056,70	6.825,26
	Activos financieros a VR con cambios en Patrimonio Neto													0,00	0,00
	Activos financieros a coste											1348.984,52	1535.971,09	1348.984,52	1535.971,09
	Total	0,00	0,00	108,00	108,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1365933,22	1542.688,35	1366.041,22	1542.796,35

Todos los activos financieros se han incluido en la categoría de "Activos Financieros a Coste Amortizado" a excepción del saldo de tesorería que se ha clasificado como "Activo Financiero a Coste".

Su desglose por categorías y periodicidad ha resultado como sigue:

Instrumentos Financieros a LP	2022	2021
Fianzas Depositadas	108,00	108,00
TOTAL	108,00	108,00
Instrumentos Financieros a CP		
Cientes	16.760,80	6.717,26
Fianzas y Depósitos a CP		
Cuentas con socios y administrador	187,90	
Imposiciones a Corto Plazo		
Tesorería	1.348.984,52	1.535.971,09
TOTAL	1.365.933,22	1.542.688,35

Según lo establecido en la consulta 2 del ICAC publicada en el BOICAC número 87 de septiembre de 2011, en esta clasificación no se han incluido los créditos con las Administraciones Públicas. A fecha de cierre del presente ejercicio y a 31/12/2021 se dispone de un crédito por importe de 1.981,44 euros. 1.062,97 euros en 2021.

7/ PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros que registraba el balance del Colegio a fecha de cierre del ejercicio 2022 y 2021 eran los siguientes:

CATEGORÍAS	CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						Total	
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		2022	2021
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021		
	Pasivos financieros a coste amortizado											160.472,15	234.895,01	160.472,15	234.895,01
	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG													0,00	0,00
	Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	160.472,15	234.895,01	160.472,15	234.895,01

Todos los pasivos financieros se han incluido en la categoría de “Pasivos Financieros a Coste Amortizado” siendo la periodicidad de todos ellos a corto plazo. El importe total de la deuda contraída corresponde con deudas pendientes de pago a proveedores y otros acreedores distintos de las Administraciones Públicas.

Las deudas que vencen en los próximos 5 años son:

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Proveedores de inmovilizado	13.595,55 €				
Proveedores	5.278,15 €				
Otros Acreedores	141.598,45 €				
Total	160.472,15 €	0	0	0	0

Según lo establecido en la consulta 2 del ICAC publicada en el BOICAC número 87 de septiembre de 2011, en esta clasificación no se han incluido las deudas con las Administraciones Públicas cuyo importe asciende a 47.111,92 euros. En 2021 este importe ascendía a 38.818,82 euros.

8/ FONDOS PROPIOS

1. El fondo social está valorado en 1.608.391,26 euros, dicha cantidad se mantiene respecto del año precedente.
2. El importe de las reservas asciende a 1.502.901,00 euros. (1.379.406,58 euros en 2021)
3. Acciones propias.
No procede.

9/ SITUACIÓN FISCAL

Deudas y créditos con la Administración Pública

- Detalle de Créditos con la Administración:

Concepto	2022	2021
H.P Deudora por Dev. Impuestos	1.981,44	1.062,97
Total	1.981,44	1.062,97

- Detalle de Deudas con la Administración:

Concepto	2022	2021
H.P Acreedor por IVA	1.359,02	779,32
H.P Acreedor por IRPF	38.290,40	28.942,46
Organismos de la Seguridad Social	7.462,50	9.097,04
Total	47.111,92	38.818,82

Impuestos sobre beneficios.

El Colegio se rige por el régimen fiscal de las Entidades Parcialmente Exentas recogido en el artículo 109 y siguientes de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

El impuesto sobre beneficios ha sido registrado y valorado siguiendo el criterio de la norma 15ª del PGC de Pymes.

COLEG. PROF. FISIOTERAPEUTAS	
Cierre 2022	
Resultado contable después de Impuestos	-149.633,61
Corrección Impuesto Sociedades	0,00
Resultado contable antes de impuestos	-149.633,61
ICAI	2.159.630,81
GCAI	-2.309.264,42
Resultado contable antes de impuestos	-149.633,61
Dif. Permanentes: Ingresos no computables	-2.130.313,36
Dif. Permanentes: Gastos no deducibles	2.203.969,97
RENTA DEL EJERCICIO	-75.977,00
Bases imponibles netativas	0,00
BASE IMPONIBLE PREVIA	-75.977,00
Reserva Capitalización 2021	
Base imponible previa	-75.977,00
Tipo de gravamen	25%
Cuota íntegra	0,00
Cuota líquida	0,00
Retenciones e ingresos a cuenta	433,20
Pagos fraccionados	
Cuota diferencial	-433,20

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta de Gobierno estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10/ INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Otros Gastos de Explotación	2022	2021
Servicios Exteriores	764.908,50	800.246,92
Otros Tributos	3.688,57	3.560,57
Donativos ONG	147.905,64	126.660,57
Gastos Actividad Colegio	947.976,64	634.429,26
Otros gastos de gestión	4.187,19	5.939,66
TOTAL	1.868.666,54	1.570.836,98

Resultados originados fuera de la actividad de la empresa incluidos en la partida Otros resultados.

Otros Resultados	2022	2021
Gastos Extraordinarios	-234,18	-386,12
Ingresos Extraordinarios	8.229,15	1.199,43
TOTAL	7.994,97	813,31

Desglose de la partida de ingresos.

Partidas de Ingresos	2022	2021
Cuotas de Incorporación	148.380,00	155.308,23
Cuotas ordinarias	1.977.858,04	1.904.983,52
Inscripción Soc. Profesionales	4.075,32	4.003,87
Ingresos por Servicios al personal	0	7,17
Ingresos por publicidad	3.972,80	8.790,40
Ingresos Publicidad Agencia F	4.898,00	1.798,00
Ingrsos por Actividad	900,00	882,50
Suscripciones Revista 30DF	131,40	
Ingresos Cursos	8.890,00	13.471,99
Ingresos por Cesión de Aulas	2.294,00	2.157,30
TOTAL	2.151.399,56	2.091.402,98

11/ SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se han producido subvenciones, donaciones ni legados.

12/ OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No procede.

13/ OTRA INFORMACIÓN

La distribución por categorías al término del ejercicio del personal del Colegio es el siguiente:

CARGO	TOTAL		HOMBRE		MUJERES	
	2022	2021	2022	2020	2022	2020
Consejeros						
Altos directivos (no consejeros)						
Resto personal de dirección						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo						
Empleados de tipo administrativo	11	11	2	2	9	9
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	11	11	2	2	9	9

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2022 ha sido de 9,50 trabajadores fijos y 0,219 trabajadores eventuales siendo la plantilla media del período de 9,719 trabajadores.

No hay trabajadores con minusvalía empleados en 2022

El número total de empleados de alta a 31/12/2022 ascendía a un total de 11 personas (2 Hombres y 9 Mujeres).

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 14ª de la Ley 44/2002, de medidas de reforma del sistema financiero, informamos de que los honorarios satisfechos por la auditoría de las presentes cuentas anuales ascienden a 6.025,80 en 2022.

No existe remuneración a los administradores.

14/ INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN Y EFECTO INVERNADERO

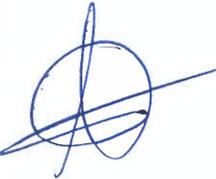
A 31 de diciembre de 2022, no existen activos de importancia dedicados a la protección del medioambiente, ni se ha incurrido durante el ejercicio terminado en dicha fecha en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los administradores estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2022.

Durante el ejercicio 2022 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

En la contabilidad de la sociedad no existe ninguna partida o movimiento relacionado con la información medioambiental o con los derechos de emisión de gases efecto invernadero.

15/ INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.



	2022	2021
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	7	5

Las entidades que puedan elaborar la memoria en modelo abreviado o que opten por la aplicación del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas no están obligadas a informar del plazo medio ponderado excedido de pagos durante el ejercicio.

NOTA 16/ HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Entre la fecha de cierre del ejercicio 2022 y la de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho relevante que precise ser explicado en las presentes cuentas anuales.

Fecha de formulación de cuentas, 22 de marzo de 2023

**ASIGNACIONES Y COMPENSACIONES ANUALES EN 2022 A LOS COMPONENTES DE
LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Decana: D^a. Aurora Araújo Narvaéz

Asignación.....26.014,44 €
Asistencias.....1.237,00 €
Gastos compensados.....9.197,98 €

Vicedecano: D. Pablo Herrera Jiménez

Asignación 11.095,56 €
Asistencias 1.763,00 €
Gastos compensados 3.023,96 €

Secretaria: D^a Montserrat Ruiz-Olivares García

Asignación.....29.808,2 €
Asistencias..... 811 €
Gastos compensados.....269,8 €

Secretaria: Carmen Mar Rodríguez Peñas

Asistencias.....6.458,44 €
Gastos Compensados 24,8 €

Tesorera: D^a. Olga Cures Rivas

Asignación.....17.573,77 €
Asistencias.....1.163,00 €
Gastos compensados 187,35€

Vocal/Vicesecretaria: Patricia Moreno Carrero

Asistencias.....5.068,63 €
Gastos Compensados 324.30 €

Vocal/Vicesecretario: D. Raúl Ferrer Peña

Asignación..... 9.246,30 €
Asistencias.....204,00 €

Vocal Suplente: Néstor Requeño Salinas

Asistencias.....2133,00 €

Vocal Suplente: D. Gonzalo Vicente De Frutos

Asistencias2133,00 €

Vocal Suplente: D. Gustavo Plaza Manzano

Asistencias..... 1.488,00 €

Vocal Suplente: D. Manuel Sánchez Ayuso

Asistencias.....1.674,00 €

Vocal Suplente: D^a. Marta Arce Payno

Asistencias2.186,00 €

Vocal Suplente: D. Roberto Ucero Lozano

Asistencias.....1.674,00 €

Vocal Suplente: D. Rafael Guerra Pérez

Asistencias.....1.302,00 €

Vocal Suplente: D^a. Gema Gallardo Sánchez

Asistencias.....884,00 €

Vocal Suplente: D. Ignacio Cancela Cilleruelo

Asistencias.....984,00 €

Vocal Suplente: D^a Carmen García Rodríguez

Asistencias.....884,00 €

Vocal Suplente: D. José Javier López Marcos

Asistencias.....1.106,00 €

Vocal Suplente: D. Aser Donado Bermejo

Asistencias.....884,00 €

Vocal Suplente: D^a. Raquel Mora Relucio

Asistencias.....1.084,00 €

Vocal Suplente: D. Luis Torija López

Asistencias.....958,00 €

CUOTAS COLEGIALES DE 2022 Y CONCEPTOS QUE COMPRENDEN

A. CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

1. Cuota de inscripción por importe de 200 euros, que comprende los siguientes conceptos:

- Gestión administrativa de registro y comprobación documental.
- Emisión del carné de colegiado.
- Entrega de documentación con información detallada sobre servicios, derechos y obligaciones de la colegiación.

2. Cuota de inscripción para sociedades profesionales por importe de 210 euros, que comprende los siguientes conceptos:

- Gestión administrativa de registro y comprobación documental.
- Certificado de inscripción en el Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid.

B. CUOTA ANUAL:

1. Cuota anual para colegiados por importe de 167,28 euros que incluye los siguientes derechos y servicios:

- Asesoría jurídica.
- Asesoría Fiscal.
- Asesoría de productos de seguros.
- Asesoría de adecuación a la LOPD.
- Asesoría para el desarrollo de proyectos de investigación.
- Asesoría de orientación laboral.
- Asesoría de orientación académica.
- Póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil suscrito por el Colegio con una reducción considerable sobre el precio de mercado según cobertura elegida.
- Servicio de información y asesoramiento sobre temas profesionales.
- Pertenencia a secciones profesionales y grupos de trabajo.
- Bolsa de empleo y ofertas de empleo online, orientación laboral y talleres formativos.
- Actividades formativas.
- Becas y ayudas para actividades.
- Acceso al portal online de la biblioteca y suscripción de alertas.
- Acceso presencial a la biblioteca.
- Acceso al portal de formación.
- Acceso gratuito online a las publicaciones del Colegio.
- Promociones y descuentos en servicios concertados para colegiados.
- Acceso gratuito a Atlas de Anatomía 3D Visión Médica Virtual 3D.
- Acceso a los servicios y contenidos exclusivos de la web del Colegio.

- Aportación al Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de una cuota anual por importe de 8,14 euros/colegiado.
- Mantenimiento de Comisión Deontológica, Comisión de Recursos y Registro de Profesionales.
- Listas de peritos que se remitirán a los órganos judiciales en cumplimiento de la legislación vigente.
- 10 números de la revista colegial “**30 Días de Fisioterapia**”.
- Convenio con Editorial Médica Panamericana que permite acceso a varios ebooks.
- Defensor del Colegiado.
- Defensor del Ciudadano.

C. PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS / DISCIPLINARIOS – QUEJAS Y RECLAMACIONES:

CI. Expedientes:

- **Informativos: 17**
- **Disciplinarios: 1**

CII. Quejas/reclamaciones: 17

CIII. Defensor Ciudadano: 0